

## EPÍLOGO

La propuesta interpretativa acerca de la transformación del Estado como recurso político para dirigir acciones legislativas con fines reguladores para una época de contornos geopolíticos inciertos no tiene aún las características que lo definan en el largo plazo. Al contrario, las experiencias europeas como el Brexit (abandono de Inglaterra de la Unión Europea decidida por los ciudadanos ingleses) y la incertidumbre de la región catalana en España por su separación de ésta, así como los cambios económicos en países como Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (mejor conocidos como BRICS) con su emergencia a nivel global; la suerte en vilo del TLCAN; los vaivenes coyunturales en México y Venezuela, cuyos regímenes promueven más la inestabilidad que la consolidación económica; o las decisiones político-judiciales en Colombia que apuestan a procesos de paz suprimiendo las penas convencionales a través de un concepto como la justicia transicional (cuya proximidad expresiva con el título de este libro me permite establecer cierta conexión teórica entre ambos conceptos); o los efectos jurídicos de la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos hacia las legislaciones nacionales, así como las transformaciones del derecho internacional en procesos como la constitucionalización ampliada por efectos de las nuevas reglas del comercio y de los sistemas judiciales por organismos supranacionales.

Lo anterior, visto como un efecto inédito multiplicador de perspectivas, permite sostener —creo— el concepto de “Estado transicional” como recurso epistemológico para comprender las incertidumbres políticas y jurídicas en las distintas áreas donde los procesos de integración y desagregación, como Europa del Este, impulsaron la reconfiguración del ejercicio del poder político en diversas construcciones sociales, como la Unión Europea, la ASEAN en Asia, el Mercosur en Sudamérica, el TLCAN en Norteamérica, entre las principales.

¿Qué viene ahora? ¿Habrá una república mundial de corte federativo? ¿Será la ONU remplazada por otra estructura de responsabilidades superiores a las que le dieron origen después de la Segunda Guerra Mundial? ¿La nueva estructura universal promoverá la integración de regiones como América Latina, Asia, Medio Oriente, Europa, Oceanía, etcétera?

Hagamos el esfuerzo por que así sea.